

LA GRACIA DE DIOS (CRISTO)

I. EL MISTERIO DE LA GRACIA

1. Noción de gracia (significado de la palabra «GRACIA»)

a) ¿Qué queremos decir? En general

Catecismo de la Iglesia Católica: diversas fórmulas (nn. 1996-1999)

→ La gracia es el favor, el auxilio gratuito que Dios nos da para responder a su llamada: llegar a ser hijos de Dios, participes de la naturaleza divina.

→ Es el don gratuito que Dios nos hace de su vida infundida por el Espíritu Santo en nuestra alma para sanarla del pecado y santificarla

→ Es una participación en la vida de Dios. Nos introduce en la intimidad de la vida trinitaria

b) El misterio de la Salvación (operada por Cristo) como misterio de GRACIA

→ ¿En qué consiste la Salvación? ¿Cómo se realiza? ¿De qué modo me afecta?

→ Presupuesto: pecado original y sus consecuencias; necesidad de salvación...

→ Plan de Salvación:

- ◆ Querido por el Padre
- ◆ Realizado por el Hijo
- ◆ Aplicado por el Espíritu Santo

c) Tres sentidos:

- ▶ El Espíritu Santo: gracia increada
- ▶ La reconciliación con Dios: la Justificación
- ▶ Gracia santificante (habitual). Gracia actual.
Santificación/Filiación divina

2. Historia de la Salvación: Actuación salvífica de Dios en el tiempo

→ Don gratuito

a) La GRACIA en el AT: elección de Israel como Pueblo de Dios

b) La GRACIA en el NT: la «Plenitud de los tiempos».

↳ La obra salvadora de Jesucristo. Sinópticos, S. Pablo, S. Juan
(citar textos)

3. ¿Cómo se aplica? Los Sacramentos de la Iglesia cauces de la gracia

▶ La gracia de Dios se nos dispensa por medio de los sacramentos, signos materiales que producen la gracia en quien los recibe. «*Eficaces de la gracia*» dice la teología.

▶ La Liturgia de la Iglesia es la celebración y dispensación del misterio de la Salvación

▶ La Iglesia celebra constantemente el misterio de la Pascua, i.e., los actos salvadores de Jesucristo. De aquí aplica ese misterio de perdón y renovación (santificación a los fieles mediante los Sacramentos.

▶ Así prolonga la efusión del Espíritu Santo (en Pentecostés) y otorga un principio de Vida Eterna (la renovación del cristiano en Jesucristo que le santifica /le hace hijo de Dios)

▶ Es la llamada «*Economía sacramental*»: esta consiste en la comunicación de los frutos del Misterio Pascual de Cristo en la celebración de la Liturgia sacramental de la Iglesia (CEC n. 1076)

▶ El misterio Pascual se celebra principalmente en la Eucaristía, pero también en el Bautismo y los demás sacramentos

▶ La Liturgia cristiana no solo recuerda los acontecimientos salvadores sino que los hace presentes. El misterio pascual se celebra (no se repite). En cada celebración tiene lugar la efusión del Espíritu Santo que actualiza el único misterio (CEC n. 1104)

4. Diversas concepciones del misterio de la Gracia. Diferencias

a) Ortodoxos

✦ La tradición bizantina se expresa en la doctrina de la «*divinización*» que consiste en la transformación interior, mediante el *admirable intercambio*, especialmente con la iluminación mística que causa el Espíritu Santo

✦ Gregorio Palamas (s. XIV) es el principal teólogo ortodoxo. Llama gracia a la *energía* que procede de la naturaleza divina y nos *diviniza*.

b) Protestantes

✦ Lleva al extremo la idea de San Agustín de la situación de pecado en que el hombre, y entiende la gracia como perdón de Dios (exclusivamente). El hombre está tan deteriorado (corrompido) por el pecado que solo puede esperar el perdón de Dios. Por eso centra la vida cristiana en la confianza con que hay que aceptar el Evangelio y creer en el perdón (fe fiducial).

✦ Al perdonarnos Dios borra la deuda del pecado, pero el hombre sigue siendo un pecador (no cambia el interior del hombre).

5. Conclusión (Síntesis). [pp. 42-44]

6. ESTRUCTURA DEL TRATADO (4 partes)

a) Misterio de la Salvación como misterio de Gracia

b) El don del Espíritu Santo; las nuevas relaciones que causa

→ Identificación con Cristo; filiación divina

→ Divinización que produce

→ Reconciliación con Dios: la Justificación (primer paso)

↳ (Trento: «*TRASLATIO*» desde a...)

c) Transformación (efecto) interior del hombre

→ Gracia como estado habitual: Gracia santificante

→ Gracia como auxilio interior puntual: Gracia actual

→ Dones interiores particulares (virtudes teologales)

d) Gracia de Dios y obrar humano (como Dios nos ayuda a actuar)

- Voluntad de Dios y libertad del hombre
 - ✦ Como se compaginan: es un misterio (límites...)
 - ✦ La predestinación: la voluntad salvífica de Dios
- El mérito (Gracia y Mérito)

II. EL DON DEL ESPÍRITU SANTO [Y LAS NUEVAS RELACIONES QUE CAUSA]

1. El Espíritu Santo y la Filiación divina

- ▶ El efecto principal del don del Esp. Sto. es que nos identifica con Cristo y así nos convierte en Hijos de Dios
 - ▶ Nos introduce así en la vida Trinitaria
 - ▶ La salvación consiste en convertir al hombre en HIJO DE DIOS por la acción del Espíritu Santo
 - ▶ Textos fundamentales de Sda. Escritura donde se revela esto: Jn 1, 11-12; Gal 4, 4-7
 - ▶ Por voluntad de Dios el fin del hombre es ser «hijos en el Hijo (Jesucristo)»
 - ▶ Revelación esencial sobre la condición humana que da la verdadera dimensión de la gracia de Dios (su alcance más profundo)
 - ▶ El fin del hombre se revela en Cristo y se realiza por la identificación con Cristo que causa el Espíritu Santo. [Cfr. textos de S. Agustín, p. 84]
 - ▶ Por eso la GRACIA no se puede entender solo en relación al pecado, sino en relación a la identificación Cristo por el Espíritu Santo.
 - ▶ El designio de Dios va mucho más allá del pecado y sus consecuencias. Doble aspecto del misterio Pascual: a) por su muerte nos libera del pecado; b) por su Resurrección nos abre a una vida nueva (la adopción filial). Vid texto clave en CEC, n. 654; 1988
 - ▶ Textos SE: 1 Jn, 3, 1; Jn 1, 12; Gal 4, 4. Todo el misterio de la Salvación se ordena a convertirnos en hijos de Dios. Dos pasos: a) la revelación de que Dios

es Padre; b) la identificación con Cristo (parábola de la vid: Jn 15; y se realiza en la Eucaristía: Jn 6, 12-66)

- ▶ La F.D. no es un tema más sino el fin al que se dirige toda la salvación obrada por Cristo (cfr Gal 4, 4-5)

- ▶ Lo propio de la Revelación Cristiana es creer que Dios es Padre, que somos sus hijos por el Espíritu, y que el Espíritu nos identifica con el Hijo, convirtiéndonos en *«hijos en el Hijo»*

- ▶ Y la vida cristiana no es otra cosa que vivir como hijos de Dios, participando de su Amor

2. El don del Espíritu y la divinización

- ▶ Al recibir el Espíritu Santo somos identificados con Cristo e introducidos en la vida divina.

- ▶ Esto causa un efecto transformador en el hombre. En cierto modo es divinizado. Tema desarrollado en la Patrística griega

- ▶ La semejanza que el hombre tenía con Dios al crearlo, se perdió con el pecado; y se recupera con la salvación en Cristo. La semejanza que se consigue por la acción del Espíritu Santo es la divinización

- ▶ Esta doctrina encuentra su apoyo en un texto clave de San Pedro: *«Nos han sido concedidas las preciosas y sublimes promesas, para que por ellas os hicierais partícipes de la naturaleza divina»* (2 Pet 1, 4)

- ▶ Doctrina del «admirable intercambio» de S. Ireneo (s. II): El Hijo de Dios se hizo hombre, para que el hombre llegase a ser hijo, en el Hijo (por adopción); esto es semejante a Dios (divinizado)

3. La Gracia como reconciliación con Dios. La justificación cristiana

- ▶ El primer efecto del don del Amor (el Espíritu Santo) es el perdón de los pecados (CEC n. 734; 1989)

- ▶ El Símbolo de Fe pone en relación ambas cosas: «Creo en el Espíritu Santo...la remisión de los pecados»

- ▶ La teología llama «justificación» a esta reconciliación con Dios y con su justicia

- ▶ La palabra está tomada de la SE, S. Pablo la usa mucho, especialmente en la Ep. a los Romanos (1, 17; 3, 5, etc).
- ▶ El término «justificación» significa el acto por el que se llega a ser justo o a quedar en paz con la justicia
- ▶ En el NT la justificación se realiza por el misterio de Cristo. Texto clave que expresa esto con detalle: 2 Cor 5, 17-20
- ▶ El tema es muy importante porque Lutero lo convirtió en la clave de la Reforma, entendiéndolo mal, y con ello se rompió la unidad de la Iglesia.
- ▶ Para Lutero la justificación se refiere solo al perdón de los pecados, no a la santificación. El hombre es pecador y Dios le perdona en el sentido de que no tiene en cuenta sus pecados, pero no en el sentido de que borre su culpa (el hombre sigue siendo pecador). Es la llamada justicia no imputativa: con su misericordia no le tiene en cuenta sus pecados, pero no se los quita verdaderamente. Es decir no hay un cambio interior por el que pase de pecador a justo.
- ▶ Esta «justificación» (según Lutero) se adquiere solo por la Fe en los méritos de Cristo, y no necesita las obras buenas. Es la «Fe fiducial» y la «sola Fides» (sine operibus). Interpreta mal Rom 1: «El justo vive de la Fe»
- ▶ Trento definió con precisión la doctrina católica sobre la justificación, contra los errores luteranos. Sesión VI, del año 1547 (Dz 1520-1583). Lo hace por extenso tratando todos los temas implicados.
- ▶ Resumen de la doctrina de Trento:
 - a) Parte de la condición pecadora del hombre. Tras el pecado de Adán han quedado apartados de Dios. No han perdido el libre albedrío, pero no se pueden librar por sí mismos.
 - ↳ Cristo ha sido enviado para redimir a todos los hombres. Con el nuevo nacimiento se les confiere por los méritos de su Pasión la gracia que los justifica

b) Define la justificación (cap. 4): es el paso (*traslatio*) del estado de pecado del primer Adán al estado de gracia y de adopción de hijos de Dios por el segundo Adán.

↳ Hay dos términos y un cambio sustancial. No se perdona el pecado sin más; sino que se pasa de un estado de pecado al estado de hijos de Dios. Supone un cambio interior que hace al hombre justo (santificación)

c) El cap. 7 expone con más extensión el tema (esencia, causas y efectos). La justificación no es una simple remisión de los pecados, sino una santificación y renovación del hombre interior por la recepción voluntaria de la gracia.

↳ Las causas: la meritoria es la Pasión de Cristo; la formal es la justicia de Dios (no solo se nos considera justos, sino que de verdad nos llamamos y somos justos).

↳ Los efectos: por la infusión del Espíritu Santo recibimos los dones infusos de la Fe, Esperanza y caridad (la Fe sola no une a Cristo). Además la Fe necesita las obras de la caridad (sin obras está muerta). Esto se amplía en los caps. 8-16.

► EL CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA dedica un apartado específico a la justificación (nn. 1987-1995)

→ Define la justificación destacando la unión entre justificación e inhabitación del Espíritu Santo, justificación y conversión, perdón y santificación (CEC 2019; 1988...)

→ Señala cuatro características de la Justificación

1) Arranca al hombre del pecado (n. 1990); es perdón y reconciliación con Dios

2) Es acogida de la justicia de Dios por la fe en Jesucristo. Participamos de la justicia con la que Dios es justo (nn. 1991-1992)

3) Nos fue merecida por la Pasión de Cristo

4) Establece la colaboración entre la gracia y la libertad del hombre; el hombre colabora con su respuesta aunque la iniciativa es divina (n. 1993)

► Desarrollo ecuménico sobre la justificación (Vid Lorda, pp. 163-171)

III. EL EFECTO INTERIOR DE LA GRACIA (TRANSFORMACIÓN INTERIOR) (Gracia actual / Gracia habitual / Virtudes y dones)

1. Necesidad y gratuidad de la Gracia.

- ▶ Carácter necesario de la gracia. Controversia de S. Agustín con Pelagio. Decía que el hombre con sus solas fuerzas naturales podía obrar el bien (y salvarse). El pecado original solo es un mal ejemplo de Adán. Entonces no es necesaria la salvación de Cristo.
- ▶ Frente a esto S. Agustín subraya fuertemente la realidad del pecado y la imposibilidad de salir de él sin la ayuda de la gracia. Aquí influía la experiencia personal. Sin la gracia no podemos hacer el bien y merecer ante Dios.
- ▶ [La gracia como auxilio interior] S. Agustín percibe la hondura del daño moral que el hombre tiene por el pecado y la ayuda interior que Dios le da mediante mociones y luces; a estas ayudas llama él gracias.
- ▶ Defiende la necesidad absoluta de estas ayudas de Dios para poder salir del pecado y obrar de cara a la salvación.
- ▶ La libertad humana está herida, Dios tiene la primacía y sin su ayuda el hombre no puede hacer nada que le lleve a la salvación

- ▶ Gratuidad de la gracia. Es un don gratuito de Dios, la iniciativa es siempre de Dios que nos llama y nos salva. Solo Él puede revelarse y darse a sí mismo. La participación en la vida divina es algo que sobrepasa las capacidades de la criatura (cfr. CEC n. 1998).

2. Diversos tipos de gracias.

- ▶ Diversos tipos de Gracias (cfr CEC nn. 1999-2004).
 - Santificante o habitual
 - Actuales
 - Gracias sacramentales
 - Gracias especiales o carismas
 - Gracias de estado

▶ Gracia santificante.

«La gracia de Cristo es el don gratuito que Dios nos hace de su vida, infundida por el Espíritu Santo en nuestra alma para sanarla del pecado y santificarla: es la gracia santificante o divinizadora recibida en el Bautismo. Es en nosotros la fuente de la obra de santificación» (CEC n. 1999)

▶ La GS es un don habitual, una disposición estable y sobrenatural que perfecciona el alma para hacerla capaz de vivir con Dios, de obrar por su amor.

▶ Sto. Tomás explica que hay que poner en el alma una cualidad o hábito que se llamará gracia habitual, que es un hábito entitativo, i.e., que afecta a todo el ser. Es un cambio en la manera de ser (un nuevo ser), que refleja la nueva condición del hombre santificado, capaz de obrar de una manera nueva (virtudes y dones)

▶ Gracias actuales. Se debe distinguir la gracia habitual (disposición permanente para vivir y obrar según Dios) y las gracias actuales, que designan las intervenciones divinas que están en el origen de la conversión o en el curso de la obra de santificación. Es decir gracias puntuales en referencia a actos concretos.

▶ Gracias sacramentales. La gracia comprende también los dones que el Espíritu Santo nos concede para asociarnos a su obra y colaborar en crecimiento de la Iglesia. Estas son las gracias sacramentales dones propios de los distintos sacramentos (CEC n. 2003)

▶ Gracias especiales (o carismas). Hay además otras gracias, llamadas también carismas (favor, beneficio). Siempre están ordenados a la gracia santificante y tienen por fin el bien común de la Iglesia. A veces tienen un carácter extraordinario como el don de lenguas o de hacer milagros (CEC n. 2003)

▶ Gracias de estado (otro tipo de gracias especiales). Acompañan el ejercicio de las responsabilidades de la vida cristiana, para cumplir bien los deberes de cada estado dentro de la Iglesia (CEC n. 2004)

▶ Otros temas: El inicio de la salvación (CEC n. 2001). La respuesta libre del hombre a la iniciativa divina (CEC n. 2002)

3. Gracia, virtudes y dones

- ▶ El nuevo modo de ser (hijos de Dios) lleva consigo un nuevo modo de obrar (el obrar sigue al ser).
- ▶ La gracia santificante va acompañada de virtudes y dones. El CEC los enumera al hablar de los efectos del bautismo (n. 1266).
- ▶ Para expresar los cambios producidos en las operaciones del hombre la Tradición cristiana habla de las *virtudes*, i.e., hábitos buenos de obrar.
- ▶ Se reciben como un don de Dios las *virtudes teologales*: Fe (nuevo modo de conocer), Esperanza (nuevo modo de esperar) y Caridad (nuevo modo de amar)
- ▶ Se reciben como dones infusos, no se adquieren por repetición de actos
- ▶ Además hay que añadir los dones del Espíritu Santo. Las virtudes se refieren a la perfección de la naturaleza, en cambio los dones se refieren a la acción carismática del Espíritu Santo que deriva de la unción mesiánica. Se reciben unidos a la unción del Espíritu Santo en los sacramentos de iniciación cristiana.
- ▶ Son disposiciones permanente que hacen al hombre dócil para seguir los impulsos del Espíritu Santo. Son los siete dones conocidos (cfr. Isaias 11, 1). Cfr CEC nn. 1830-1831

IV. GRACIA DE DIOS Y OBRAR HUMANO.

VOLUNTAD DE DIOS Y CORRESPONDENCIA HUMANA

→ LA DOCTRINA DEL MÉRITO

- ▶ Vamos a ver cómo confluyen la voluntad de Dios y la del hombre en las obras de la gracia
- ▶ Como hay verdadera cooperación humana existe verdadero mérito en las obras de la gracia
- ▶ Si el hombre realiza obras buenas movido por la gracia y todo depende de Dios sin el cual no podemos hacer nada, ¿cómo entender la doctrina del mérito?

- ▶ El hombre no es pasivo en las obras buenas que realiza movido por el Espíritu Santo (no es una especie de «marioneta» en manos de Dios).
- ▶ Desarrolla una causalidad propia que no está en el mismo nivel que la de Dios
- ▶ La misma acción pertenece desde puntos de vista distintos a Dios y al hombre. A Dios como causa primera, al hombre como causa segunda, pero una causa verdaderamente capaz
- ▶ Esto hace que las acciones de la gracia sean, en cierto modo y a la vez, divinas y humanas
- ▶ Esta colaboración es la que fundamenta la doctrina del mérito

- ▶ El mérito se puede definir como la cualidad de las acciones humanas que las hace acreedoras de un premio
- ▶ Ante Dios no tenemos derechos propiamente hablando, y menos en lo que se refiere a la vida sobrenatural en que todo es gracia.
- ▶ Pero la liberalidad divina ha querido prometer la felicidad eterna a quienes le sean fieles.
- ▶ En muchos pasajes del Evangelio se habla del premio que merecen las buenas acciones y el castigo de las malas. La parábola de los talentos, el discurso escatológico (juicio final), etc.
- ▶ El concilio de Trento define el tema en el Decr. *De iustificatione*, ses. VI, cap. 16. Enseña la doctrina del mérito al mismo tiempo que declara que se basa plenamente en la gracia de Dios.
- ▶ Las obras del justo proceden de la gracia de Dios pero son verdaderamente meritorias y merecen la vida eterna, sin que suponga ninguna presunción (que es lo que Lutero afirmaba para rechazar el mérito)

- ▶ El CEC dedica un apartado completo a esta materia (nn. 2006-2011)

- ▶ Def. El mérito designa la retribución debida a una acción considerada como buena o mala, digna de recompensa o de sanción. Corresponde a la virtud de la justicia
- ▶ Frente a Dios no hay, en el sentido de un derecho estricto, mérito por parte del hombre. Entre Él y nosotros la desigualdad no tiene medida porque nosotros lo hemos recibido todo de Él.

- ▶ El mérito del hombre ante Dios en la vida cristiana proviene de que Dios ha dispuesto libremente asociar al hombre a la obra de su gracia
- ▶ La acción paternal de Dios es lo primero en cuanto que Él impulsa, y el libre obrar del hombre es lo segundo en cuanto él colabora, de suerte que los méritos de las obras buenas deben atribuirse a la gracia de Dios en primer lugar, y al fiel en segundo.
- ▶ Por otra parte los méritos del hombre recaen también en Dios, pues las buenas acciones proceden de las gracias y de los auxilios del Espíritu Santo (CEC n. 2008)
- ▶ Se trata de un derecho por gracia, el pleno derecho del amor que nos hace coherederos de Cristo y dignos de obtener la «herencia prometida de la vida eterna»
- ▶ Los méritos de nuestras buenas obras son dones de la bondad divina, pero son también verdaderas obras del hombre. Como la gracia no violenta la libertad las buenas obras que son fruto de la gracia son también fruto libre del hombre. Son realmente suyas porque las he hecho él.
- ▶ Puesto que la iniciativa en el orden de la gracia pertenece a Dios, nadie puede merecer la gracia primera, en el inicio de la conversión, del perdón y de la justificación.
- ▶ Bajo la moción del Espíritu Santo podemos después merecer en favor nuestro gracias útiles para nuestra santificación y para la obtención de la vida eterna.
- ▶ La caridad de Cristo es en nosotros la fuente de todos nuestros méritos ante Dios
- ▶ Los santos han tenido siempre una conciencia viva de que sus méritos eran pura gracia (CEC n. 2011)